ACTA DE INICIO

En la ciudad de Bogotá a los 25 días del mes de agosto del año 2022, por una parte **JOHAN SEBASTIAN CAICEDO PÉREZ**, el desarrollador y por otra parte **RODRIGO ANDRÉS LOSADA**, el cliente, se reúnen para elaborar el acta de inicio de la obra, contempladas dentro del acuerdo de desarrollo de software firmado en días anteriores.

Las partes dejan constancia, que la duración del presente convenio en cuanto a seguimiento del desarrollo, será conforme a lo estipulado en la cláusula tercera del contrato.

En prueba de conformidad y aceptación firman las partes del presente acta.

Sebastian Caicedo Rodrigo Andres Losada L.

Johan Sebastián Caicedo Pérez Rodrigo Andrés Losada Lopez